



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/226
3 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1º DE MARZO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ETIOPÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle la resolución 01/1999 de la Cámara de Representantes Populares de la República Democrática Federal de Etiopía sobre la guerra de agresión lanzada por Eritrea contra Etiopía y sobre la resolución del Consejo de Seguridad 1227/1999, publicada hoy 1º de marzo de 1999 (véase el anexo).

Le agradecería tenga a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Duri MOHAMMED
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Resolución 01/1999 de la Cámara de Representantes Populares de la República Democrática Federal de Etiopía sobre la guerra de agresión lanzada por Eritrea contra Etiopía y sobre la resolución del Consejo de Seguridad 1227 (1999)

Recordando la decisión aprobada por la Cámara el 13 de mayo de 1998 sobre la agresión no provocada de Eritrea contra Etiopía en la que la Cámara resolvió: primeramente, que se deberían hacer todos los esfuerzos pacíficos y diplomáticos necesarios para restablecer la soberanía de Etiopía y recuperar su integridad territorial; y, en segundo lugar, que si fracasan los esfuerzos pacíficos, se deberían adoptar las medidas adecuadas para lograr el restablecimiento de la dignidad y soberanía de Etiopía y la inviolabilidad de su integridad territorial por cualesquiera medios de que disponga el pueblo etíope,

Expresando su profunda indignación por el crimen atroz e imperdonable cometido por las autoridades de Eritrea al invadir nuestro país, al obligarnos a que desviemos nuestra atención de nuestra principal preocupación que consiste en la lucha contra la pobreza y al procurar envenenar las relaciones entre los pueblos de Etiopía y Eritrea,

Encomiando al poder ejecutivo por todos los esfuerzos que ha hecho, en las circunstancias muy difíciles de intransigencia del agresor y la falta de interés suficiente de quienes podían haber hecho más por la paz, para resolver la crisis de manera pacífica y por la buena voluntad que ha demostrado, que refleja la civilidad y decencia tradicionales de nuestro pueblo, para cooperar de buena fe con todas las terceras partes que han interpuesto sus buenos oficios para facilitar la solución pacífica de la crisis,

Encomiando también al poder ejecutivo por los preparativos necesarios que ha hecho, paralelamente a su esfuerzo en pro de la paz, para promover la capacidad de la nación para ejercer con eficacia su derecho innato a la autodefensa, de ser necesario,

Expresando su profunda satisfacción por la forma en que el pueblo etíope en conjunto ha respondido con admirable firmeza al noble llamamiento en favor de la defensa de la soberanía y la integridad territorial del país,

Expresando asimismo su profundo pesar y su angustia por la resolución 1227 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de febrero de 1999, muy en particular por su párrafo 7, que el pueblo etíope en conjunto considera como una injusticia discriminatoria y totalmente improcedente,

Manifestando además su orgullo por la forma en que la Organización de la Unidad Africana ha defendido el debido respeto de los principios del derecho internacional, y por su honradez y transparencia, cualidades que no abundan como lo ha demostrado claramente la crisis,

Lamentando muy profundamente que el Consejo de Seguridad haya cometido un grave e histórico error, que trae a la memoria la injusticia cometida contra Etiopía por la Sociedad de las Naciones, al equiparar a Etiopía con la víctima de la agresión, Eritrea, que es el agresor,

1. Expresa, en nombre del pueblo de la República Democrática Federal de Etiopía, su profunda cólera por la injusticia de que ha sido objeto Etiopía por parte del Consejo de Seguridad en su resolución 1227 (1999) que es injusta y totalmente improcedente;

2. Deplora el intento de negar a Etiopía, víctima de la agresión, la comprensión y la simpatía que como tal le debería haber otorgado, como mínimo, el Consejo de Seguridad y el derecho de autodefensa que está reconocido en la Carta de las Naciones Unidas y sancionado por el derecho internacional;

3. Afirma, en nombre del pueblo etíope, que, si bien Etiopía se comprometerá siempre a respetar, con toda la determinación necesaria, los principios del derecho internacional que regulan las relaciones entre Estados y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, por otra parte, no aceptará ninguna restricción injusta, injustificada o improcedente que se imponga a su derecho de autodefensa, que todas las naciones que se respetan dan por supuesto;

4. Expresa, en nombre de Etiopía, Miembro fundador de las Naciones Unidas, su consternación ante los intentos que se han hecho y que podían haber tenido una repercusión negativa en la fe y confianza que el pueblo etíope tiene depositadas en las Naciones Unidas;

5. Hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que reconsidere y enmiende la injusticia cometida contra Etiopía, víctima de la agresión de Eritrea, en su resolución 1227 (1999);

6. Hace también un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades adoptando las medidas adecuadas contra el agresor, el cual no sólo ha impuesto la guerra a Etiopía mediante la invasión, sino que ha causado también un derramamiento de sangre y sufrimientos a cientos de miles de civiles;

7. Pide a todos cuantos tienen fe y confianza en el multilateralismo y en las promesas hechas por las Naciones Unidas que no permitan que se aplique una doble vara de medir en las decisiones adoptadas por las organizaciones internacionales y a que luchen contra la parcialidad en la aplicación de los principios del derecho internacional;

8. Rinde homenaje a nuestra organización continental, la Organización de la Unidad Africana, por haber hecho sentirse a África orgullosa y por sostener y defender los principios del derecho internacional y las normas del comportamiento civilizado sin las cuales, si bien los fuertes pueden disponer de otros recursos, los débiles no tendrían ninguna posibilidad de supervivencia y ningún apoyo para su existencia;

9. Encomia la valentía y el heroísmo mostrados por nuestras fuerzas de defensa para proteger y defender la soberanía y la integridad territorial de nuestra nación y el fervor patriótico de todo nuestro pueblo dentro del país y en la diáspora, en este momento trascendental para el restablecimiento de la dignidad de la nación y para defender la soberanía y la integridad territorial de Etiopía.